

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.440/2021

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 26 de agosto de 2021, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Manuel Jesús Rico Rodríguez y doña Elena Torres Ruiz, el próximo día 03-09-2021, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 26 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Juan Ramón Valdivia Rosa.